

1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Doctor  
**JORGE IVÁN GONZÁLEZ BORRERO**  
Director General  
**Departamento Nacional de Planeación (DNP)**  
Calle 26 # 13-19, Piso 1º - Edificio ENTerritorio  
Bogotá D.C. Cundinamarca  
Correo electrónico: [servicioalciudadano@dnpc.gov.co](mailto:servicioalciudadano@dnpc.gov.co)



Radicado: 2-2023-041808  
Bogotá D.C., 9 de agosto de 2023 13:46

**Radicado entrada** 1-2023-067310  
**No. Expediente** 422/2023/PETICONGRE

**Asunto:** Traslado por competencia. Proposición 12 de 2023 (Senado de la República)

Respetado señor Superintendente:

Atentamente me permito informarle que en esta Cartera fue recibida la proposición indicada en el Asunto, por la cual se cita a esta Cartera a un debate de control político para consultar el estado de las actividades, resultados y la ejecución del Programa de Gobierno, durante su primer año. Una vez revisado su contenido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 2189 de 2017<sup>1</sup>, se encontró que la pregunta 6 (en lo que se resalta) del cuestionario dirigido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comprende asuntos relacionados con la entidad a su cargo:

**"6. En el marco de la Reforma Tributaria para [a Equidad y la Justicia Social aprobada en el Congreso] ¿cuál es el recaudo esperado para el cierre de 2023? y en referencia a la ejecución presupuestal de las Entidades Nacionales, ¿cuál es el balance de la ejecución presupuestal y cuáles son las estrategias y medidas del Ministerio para incentivar una mayor ejecución durante el tercer trimestre del año, siempre en miras de la eficiencia del gasto público?"** (subrayado fuera del texto citado)

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta el carácter prioritario de las solicitudes de información presentadas por miembros del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992<sup>2</sup> y con fundamento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015<sup>3</sup>, que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>4</sup>, me permito remitir copia de la referida petición para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al peticionario.

<sup>1</sup> Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación.

<sup>2</sup> Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.

<sup>3</sup> Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

<sup>4</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación oficio

Cordialmente

**OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ**  
**ASESOR OFICINA ASESORA DE JURÍDICA**

**Anexo:** lo enunciado.

**Revisó:** Oscar Januario Bocanegra Ramírez

**Elaboró:** Edgar Federico Rodríguez Aranda

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

yHGK u8ex Tfss KTIK rK6x XwuW nOM=

ASESOR 1020-8

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMIREZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO